



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **141** de 2018 18 ABR 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias "BECA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES" y "BECA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON ÉNFASIS EN ZONAS RURALES", en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 y del Convenio Interadministrativo número SCRD 232 de 2017 y FDLCB 151 de 2017 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar"

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo N° 70 y 71 de la Constitución Política, la ley 397 de 1997, el Acuerdo N° 257 de 2006, el Decreto Distrital N° 037 de 2017 y el Decreto Distrital 127 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que asimismo, el artículo 71 de la citada norma, establece el deber del Estado, de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) de conformidad con este mandato constitucional, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 037 de 2017 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"*, una de las funciones de la Secretaría

Página 1 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

SCRD

02120 331



20187000076473

Fecha: 2018-04-18 16:23

Asunto: Resolución No. 141 De 18 De Abril De 20

Destinatario: Mar a Claudia Looez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUHER | Anexos.

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **141** de 2018

18 ABR 2018

Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la de *"Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales"*.

Que, dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que con el objetivo de materializar su política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, que tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, mediante el otorgamiento de recursos a través de convocatorias públicas que respondan a las dinámicas de los sectores y a los objetivos misionales de la entidad.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral de los programas distritales de estímulos y de apoyos concertados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, suscribió el Convenio Interadministrativo número SCR D 232 y FDL CB 151 de 2017, el cual tiene como objeto:

"Aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la promoción y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas en cultura, a través del programa distrital de estímulos y el programa distrital de apoyos concertados, que contribuyan a los procesos de formación artística y eventos culturales de la localidad".

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula Tercera del mencionado Convenio Interadministrativo, **"OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE"** le corresponde a esta Secretaría, expedir los actos administrativos que se requieran en el desarrollo de las convocatorias, entre ellos el de apertura de las mismas.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 2 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 141 de 2018 18 ABR 2018

Que en cumplimiento de la citada obligación, se expide el presente acto administrativo con el fin de dar apertura a las convocatorias señaladas; las condiciones y requisitos de participación que rigen las convocatorias se encuentran establecidas en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada una de las convocatorias, y que hacen parte integral de la presente resolución, las cuales se encuentran publicadas en el siguiente micrositio web: <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>

Que las convocatorias serán atendidas con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 307 y 308 del 11 de abril de 2018 expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de las siguientes Becas el día veintitrés (23) de abril de 2018 en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 y del Convenio Interadministrativo número SCRD 232 de 2017 y FDLCB 151 de 2017, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así:

| NOMBRE DEL ESTÍMULO. | VALOR INDIVIDUAL DEL ESTÍMULO | NÚMERO DE ESTÍMULOS | TOTAL | No CDP |
|---|-------------------------------|---------------------|---------------|-------------|
| "Beca para la realización de eventos artísticos y culturales con énfasis en zonas rurales". | \$15'000.000 | Cuatro (4) | \$60.000.000 | 307 de 2018 |
| "Beca para la realización de eventos artísticos y culturales" | \$15'000.000 | Quince (15) | \$225.000.000 | 308 de 2018 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de las becas relacionadas en el artículo anterior serán atendidas con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: "Beca para la realización de eventos artísticos y culturales con énfasis en zonas rurales", CDP No. 307 del 11 de abril de 2018; concepto- 127 "Fomento y gestión para el desarrollo cultural" y la "Beca para la realización de eventos artísticos y culturales", CDP No. 308 del 11 de abril de 2018; concepto- 127 "Fomento y gestión para el desarrollo cultural".

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850.
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 3 de 4
FR-09-PR-MEJ-01, V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **141** de 2018

18 ABR 2018

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que publique el presente acto administrativo, así como los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias "Beca para la realización de eventos artísticos y culturales con énfasis en zonas rurales" y "Beca para la realización de eventos artísticos y culturales" en el micrositio web <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>.

Los requisitos y condiciones de participación, se encuentran establecidos en el documento denominado "Condiciones Generales de Participación" publicados mediante Resolución 034 del 06 de febrero de 2018, y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada beca, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

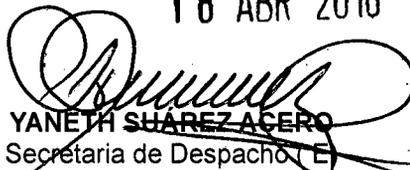
ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de esta entidad y por correo electrónico al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 ABR 2018



YANETH SUÁREZ ACERO
Secretaría de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: María Leonor Villamizar – Jefe Oficina Jurídica SCR D
Aprobó: Francy Morales – Directora de Fomento SCR D
Revisó: Catherine Lizcano Ortiz – Contratista OAJ SCR D
Proyectó: Jacqueline González – Profesional Especializado (e) Dirección de Fomento

DM

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 4 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20181 0000 76473